



JUZGADO DECIMO DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.
Carrera 7 # 12 - C - 23 piso 4 TELÉFONO 2832386
CORREO ELECTRÓNICO flia10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

MUERTE PRESUNTA RAD. 2019-00027

E D I C T O

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

C I T A Y E M P L A Z A

A: HESBAN JARRIMAN GONZALEZ GOMEZ cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá, y su paradero actual se desconoce, para que se presente al Despacho a estar a derecho en el proceso que por MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO que ha promovido a través de apoderado judicial por la señora MARIA CONSUELO TRUJILLO FONSECA, en calidad de cónyuge. Igualmente se solicita a cualquier persona que tenga noticias del desaparecido para que lo informe con la mayor brevedad posible a este Juzgado. La demandante según lo expone en la demanda, sustenta como hechos generadores de petición los que sucintamente se exponen a continuación:

“...1. El desaparecido HESBAN JARRIMAN GONZALEZ GOMEZ y la señora MARIA CONSUELO TRUJILLO FONSECA, contrajeron matrimonio el día veinticuatro (24) de octubre de 2003 en la Notaria 10 del Circulo de Bogotá. 2. El presunto desaparecido antes de contraer matrimonio con la señora MARIA CONSUELO TRUJILLO FONSECA habían convivido en unión libre, y dentro de esta convivencia se procrearon los hijos: ANDERSON CHULUVAY GONZALEZ TRUJILLO y SULIVAN STEVEN GONZALEZ TRUJILLO. El día 11 de julio de 2006, se tuvo por última vez noticia del señor HESBAN JARRIMAN GONZALEZ GOMEZ, cuando trabajaba en una empresa de la ciudad de Bogotá, y debía viajar a la ciudad de Cali. Valle del Cauca, a realizar una diligencia de la que nunca regreso. En relación al desaparecimiento del señor HESBAN JARRIMAN GONZALEZ GOMEZ, su esposa la señora MARIA CONSUELO TRUJILLO FONSECA, formuló la correspondiente denuncia, por el delito de desaparición, en contra de desconocidos diligencias que fueron radicadas ante la Fiscalía Segunda Especializada adscrita a la Unidad Nacional contra Delitos de Desplazamiento Forzado, ubicada en la calle 35B No. 4-31 Piso 5 de la ciudad de Bogotá D.C., radicada bajo el número 110016000027200900110 y las que actualmente se han adelantado labores de investigación con el fin de establecer quienes son los responsables de la desaparición de la víctima. Hasta la fecha no se tiene conocimiento de su paradero, ni obra constancia de la aparición de dicha persona...” Para dar cumplimiento a lo previsto en el Art 97 Núm. 2 del C.C. y Art. 583 del C.G.P., se fija el presente edicto emplazatorio en el micrositio del Juzgado Décimo (10) de Familia de Bogotá D.C., implementado en la página de la rama judicial a raíz de la emergencia sanitaria acaecida por la Covid-19, por el término legal de veinte (20) días hábiles, a las ocho (08) de la mañana, de hoy 10 de agosto de dos mil veintiuno (2021). Conforme a la orden impartida en auto de fecha 12 de julio de 2021 por medio del cual “Se autoriza la práctica de la tercera publicación...”.

Así mismo se remite copia a la dirección electrónica de la parte demandante, a fin de que proceda a realizar las publicaciones a que haya lugar.



Vanessa Lina Román



JUZGADO DECIMO DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.
Carrera 7 # 12 - C - 23 piso 4 TELÉFONO 2832386
CORREO ELECTRÓNICO flia10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

YESENIA VANESSA LUNA ROMAN
Secretaria